CMP
Círculo Médico
Depto. Paraná

Juntos hacia lo nuevo

Paraná, 27 de Agosto de 2024

CIRCULAR Nº 09-24

Estimado Prestador:

Por medio de la presente informamos la unificación de obras sociales que se dividían anteriormente según el plan del afiliado. A saber:

SANCOR SALUD: tanto planes **gravados** como no **gravados** en Rp, planilla o prácticas autorizadas, se facturan en la **917**. Las **consultas validadas** por el sistema de ordenes de FEMER se verán reflejadas en la **918 (No se cargan por sistema Dryle).**

SCIS: a partir de 01/09 todas las atenciones medicas de dicha prestadora deberán ser validadas por el sistema de ordenes FEMER o ser presentadas con la orden emitida por la obra social. No se puede facturar más RP. **Todos los planes se facturan con el número 885.**

Recordamos que para el acceso a la validación de afiliados y emisión de ordenes se accede desde www.cmparana.com.ar , seleccionando el botón verde "**Gestión de afiliados**" de la parte inferior, el cual redirecciona a la web de FEMER.

Cabe aclarar, que para aquellos consultorios que tienen un número mayor de prestadores, pueden solicitar un acceso particular para el Centro. Para ello se debe enviar un mail a convenios@cmparana.com.ar con los datos del consultorio y el Nombre, Apellido y MP de cada prestador que trabaja en el mismo.

El validador es una herramienta que ayuda a verificar si el paciente se encuentra habilitado o no para su atención y realizar autorizaciones en el acto, disminuyendo así la posibilidad de futuros débitos. Su uso No es obligatorio.

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

CONVENIOS

Urquiza 1135, Paraná (3100) – Entre Ríos.
(343) 4315365 (INT. 111)
convenios@cmparana.com.ar